



NOTIFICACION POR AVISO N°001

10/06/2021

El suscrito Profesional del Área de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud de lo establecido en el **inciso 2° del Artículo 69 del C.P.A.C.A**; hace saber a los docentes que a continuación se relacionan que, a través de la presente misiva, se procede a notificar por aviso de sus respectivas resoluciones mediante las cuales, solicitaron reconocimiento de prestaciones, toda vez que no ha sido posible efectuar la notificación personal de dichos actos administrativos, a pesar de ser citados:

N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	RESOLUCION	FECHA	PRESTACION
1	26758982	SIMONA CECILIA CANTILLO GONZALEZ	1187	19/05/2021	"POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N°1790 DEL 06/11/2020 Y SE ORDENA EL PAGO DE UN AJUSTE DE PENSION DE INVALIDEZ"

Se le advierte al (los) docente(s) arriba relacionado(s), que el presente aviso se publicará en la página web de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, por el termino de cinco (5) días, entendiéndose que la notificación quedara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, termino en el cual, podrán interponer recursos de reposición por el termino de diez (10) días hábiles siguientes, ante el mismo funcionario que profirió la resolución.

Se anexa copia íntegra de los actos administrativos.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la ventanilla del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Magdalena y en la página web de la esta entidad, por el término de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir de hoy, **once (11) de junio de 2021**, hasta el **21 de junio de 2021**, hasta las

De usted;

MARIO ALBERTO MEDINA PEREZ

Coordinador Oficina de Prestaciones Sociales SEDMAG